

1. Beneficiario: Ayuntamiento de Mollina.
2. Actividad: «Ocio y Cultura 2001».
3. Importe: 100.000 ptas.
4. Fecha de Resolución: 27 de junio de 2001.
5. Concepto: 464,00. Programa: 3.5.B.

Málaga, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de Delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de concesión de subvenciones, esta Delegación ha resuelto conceder la siguiente subvención:

1. Beneficiario: Ayuntamiento de Parauta.
2. Actividad: «I Congreso de Jóvenes Escultores en el Parque Natural de Sierra de las Nieves: Naturarte».
3. Importe: 200.000 ptas.
4. Fecha de Resolución: 27 de junio de 2001.
5. Concepto: 460,00. Programa: 3.5.G.

Málaga, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador núm. AL/254/00/EP, instruido por la Delegación Provincial de Almería de esta Consejería, la Resolución definitiva recaída en el mismo.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el Procedimiento sancionador núm. AL/254/00/EP, instruido por la Delegación Provincial en Almería de esta Consejería contra don Francisco Cruz López, por «vertido de escombros y acúmulo de plásticos y alambres, sin autorización, dentro de la Reserva natural paraíso denominado albuferas de Adra», la notificación de la Resolución, de fecha 14 de marzo de 2001, recaída en el mismo y acordada por la Viceconsejería de Medio Ambiente; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Cruz López, contra Resolución de fecha 12 de septiembre

de 2000, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el Procedimiento sancionador núm. AL/254/00/EP, confirmando el acto impugnado en todos sus términos.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a catorce de marzo de dos mil uno (P.D. Orden de 16 de julio de 1997), Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.»

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.»

Sevilla, 26 de junio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas regulados y convocados por las normas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.8 del Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública (en el Anexo a la presente) la lista de adjudicatarios definitivos de la Resolución de 26 de junio de 2001 por la que se adjudican los aprovechamientos apícolas regulados por el citado Decreto y convocados por la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 28 de marzo de 2001, gestionados por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 26 de junio de 2001.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

ANEXO**Monte: Dehesa Pedernales Código: SE-10.510-JA Municipio: Badolatosa**

Adjudicatario	D.N.I.	Colmenares	Colmenas
Royo Guillén, José Antonio	75.658.227	1	25
Rivas Rivas, Antonio	30.495.641X	1	25

Monte: Zamarra I Código: SE-10.505-JA Municipio: Coripe

Adjudicatario	D.N.I.	Colmenares	Colmenas
Millán Reyes, José	75.474.460Y	1	50
Millán Camacho, José Manuel	77.536.366P	1	50

Monte: Zamarra II Código: SE-10.508-JA Municipio: Coripe

Adjudicatario	D.N.I.	Colmenares	Colmenas
Millán Reyes, José	75.474.460Y	1	50
Millán Camacho, José Manuel	77.536.366P	1	50

CORRECCION de error de la Orden de 11 de junio de 2001, por la que se regula la suplencia del Secretario General Técnico (BOJA núm. 68, de 16.6.01).

Advertido error en el texto del punto tercero de la Orden de 11 de junio de 2001, por la que se regula la suplencia del Secretario General Técnico, publicada el día 16 de junio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, se procede a su corrección.

El punto tercero, donde dice: «... La presente Orden deja sin efecto, durante el período en que se mantenga la suplencia, lo dispuesto en el artículo único, apartado 4», debe añadirse: «de la Orden de 6 de junio de 2000».

Sevilla, 22 de junio de 2001

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias, de Granada, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias, instituida en la ciudad de Granada, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por el Patronato de la mencionada Fundación se solicita la clasificación y registro de la Fundación, aportándose al procedimiento instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 20 de julio de 2000, ante el Notario don Antonio Martínez del Mármol Albasini, bajo el núm. 3.637 de su protocolo, y posterior de subsanación otorgada ante el mismo Notario el día 28 de marzo de 2001, bajo el núm. 1.378 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 6.º de los Estatutos, siendo el mismo la atención integral a las personas drogodependientes y, en general, el estudio, prevención y erradicación de las drogodependencias y de las problemáticas conexas de carácter personal, familiar, sanitario y social, todo ello en el ámbito territorial de la provincia de Granada.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11.º de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación está constituida por el compromiso expreso manifestado por los fundadores en la estipulación segunda de la escritura de constitución de aportar, en el plazo de tiempo no superior a un mes, el efectivo en metálico por importe de 2.500.000 ptas., equivalente a 15.025,30 euros, acreditándose el cumplimiento de dicho compromiso de aportación mediante certificación expedida el